

ACTA ORDINARIA 4-2021: Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta y ocho minutos del día once de mayo del dos mil veintiuno, presidida por Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y presidente de esta Comisión de Descripción (presente desde su lugar de residencia). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Ana Lucía Jiménez Monge, jefe del Departamento Archivo Notarial (presente desde su lugar de residencia); Adolfo Barquero Picado, jefe del Departamento Tecnologías de la Información (presente desde su lugar de residencia); Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (presente desde su lugar de residencia); Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio (presente desde su lugar de residencia); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (presente desde su lugar de residencia); Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central (presente desde su lugar de residencia); Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos (presente desde su lugar de residencia) y secretaria quien levanta el acta. Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Microsoft Teams, atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19.-----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 04-2021. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día 04-2021 propuesto para esta sesión sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, revisión y aprobación del acta 03-2021 del día trece de abril del año dos mil veintiuno.-

ACUERDO 2. Aprobar sin correcciones el acta 03-2021 del día trece de abril del año dos mil veintiuno. -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.-----

ARTÍCULO 3. Lectura y revisión de oficio DGAN-DSAE-AI-111-2021 recibido el 06 de mayo de 2021, por medio del cual la Unidad Archivo Intermedio solicita criterio para la descripción de la transferencia T08-1994 del fondo Presidencia de la República. -----

El señor Javier Gómez Jiménez señala que la Unidad Archivo Intermedio remite al Departamento Archivo Histórico, transferencias de documentos, por lo cual este remite una serie de observaciones para que se incorporen a las descripciones, seguidamente y con el caso de la T008-1994, se le solicitó a la Unidad Archivo Intermedio corregir la descripción de una parte de los documentos mientras que otros fueron recibidos. Menciona además, que se llevó a cabo una reunión entre los involucrados de ambos departamentos, y se llegó a la conclusión de que era necesario presentar la solicitud de criterio a la Comisión de Descripción y tomar como base para futuras descripciones. -----

El señor Javier Gómez, le cede la palabra a la señora Denise Calvo López, con el fin de que explique el oficio remitido. -----

La señora Denise Calvo López, indica que la solicitud presentada en el oficio, podría contemplar no solo la transferencia T08-1994, si no también las anteriores al año 2010. De igual forma solicita se reconsidere el acuerdo de esta Comisión en el año 2017, sobre la forma de descripción. La transferencia T08-1994 se comenzó a trabajar en el año 2019, en julio del año 2020 se realiza la solicitud para hacer la remisión al Departamento Archivo Histórico y desde ese momento se han venido realizando una serie de correcciones solicitadas. Cuando se realiza el cotejo en el mes de abril del año 2021, en el Departamento Archivo Histórico remiten nuevamente una serie de correcciones y se decide devolver la transferencia de documentos textuales, lo correspondiente a documentos especiales si fueron recibidos; a raíz de esta devolución se hizo la revisión de registros contenidos en el Módulo de Descripción y se dan cuenta que la descripción por serie se realiza desde el año 2017, 2018, indica que la Unidad Archivo Intermedio ha remitido alrededor de 3000 registros por medio de esta herramienta, razón por la cual en el oficio DGAN-DSAE-AI-111-2021, se muestran ejemplos de esta forma de descripción. Por ello comenta que el acuerdo del año 2017 de esta Comisión, que señalaba que se debía describir por Unidad Documental, nadie lo recordaba puesto que se recibieron todas las transferencias descritas por serie documental, razón por la cual desean que se reconsidere este acuerdo y se determine como proceder con las transferencias custodiadas por la Unidad Archivo Intermedio y que ingresaron antes del año 2010, cuyo volumen es bastante y diferente a lo que se recibe en estos momentos, pues con los instructivos que se utilizan, se reciben los documentos más ordenados y mejor descritos, por lo que el proceso será más rápido.-----

La señora Ivannia Valverde Guevara, indica que también el oficio establece que se realizó una consulta a la Unidad de Asesoría Jurídica y Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad antes mencionada, determinó que la Unidad Archivo Intermedio no es un archivo central, sino que se deben generar coordinaciones a lo interno de la institución para mejorar el tema de las descripciones y las transferencias hacia el Departamento Archivo Histórico. A partir de ese pronunciamiento, se ha estado trabajando conjuntamente en la elaboración de un procedimiento, el cual se encuentra bastante adelantado, dentro de las actividades que ese procedimiento incluye, se encuentra precisamente un seguimiento entre las personas que hacen tratamiento archivístico en la Unidad Archivo Intermedio como las personas del Departamento Archivo Histórico que reciben esas transferencias. De hecho aunque el procedimiento aún no está oficializado, ya se han hecho algunas coordinaciones para el buen término. -----

Seguidamente, la señora Ivannia Valverde Guevara, indica que si como órgano colegiado, se decide que la transferencia T08-1994 se debe describir por unidad documental, nunca se logrará cumplir con los tiempos establecidos en el PTA, ni tampoco ninguna de las otras transferencias programadas para transferir en el plan de trabajo. -----

La señorita Rosibel Barboza Quirós, por su parte señala que con respecto a la transferencia T08-1994 y en la reunión sostenida entre el Departamento Servicios Archivísticos Externos y el Departamento Archivo Histórico, hay más errores que lo correspondiente a la descripción por serie documental, indica que la señora Denise Calvo, en esa reunión aceptó los errores y por lo tanto se deben tener en cuenta las observaciones remitidas.

Comenta además que anteriormente las transferencias de la Unidad Archivo Intermedio las recibía ella y antes el señor Javier Gómez Jiménez cuando fue coordinador, sin embargo, ante el limitado tiempo de un coordinador y la falta de controles que se tenía con respecto a estas transferencias, es que en una reunión de revisión del Plan de Trabajo Anual del Departamento Archivo Histórico, con el señor Alexander Barquero Elizondo, Director del Archivo Nacional, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora del Archivo Nacional y Melina Leal Ruiz, coordinadora de la Unidad de Planificación, en conjunto se determina que al no tener un procedimiento específico para las transferencias de la Unidad Archivo Intermedio, se aplicara el de transferencias a solicitud del Sistema Nacional de Archivos, seguidamente se emite el criterio de Asesoría Jurídica y se inician las pautas para realizar un procedimiento específico para la Unidad Archivo Intermedio, el cual se encuentra bastante adelantado. Retoma que al no existir controles para la recepción de estas transferencias, se empiezan a asignar a los colaboradores de la Unidad de Organización y Control, sin embargo es algo reciente, pues solamente se han asignado tres transferencias, una de ellas la T08-1994 a cargo de la señora Carolina Marín Chacón, quien ha emitido las observaciones correspondientes y las cuales se encuentran en el oficio de devolución de la transferencia, dentro de lo que se indica es que hay mezcla de información y otros detalles que deben atender. Finaliza indicando que se ha venido tratando de corregir, ordenar y estableciendo los controles necesarios para este tipo de transferencias. -----

La señora Ivannia Valverde Guevara, indica que efectivamente en la reunión que realizó con el Departamento Archivo Histórico, sí aceptaron que se podían separar entre cinco y seis series documentales pero no las más de treinta que están solicitando se describa por unidad documental, pues significaría volver a iniciar la transferencia. -----

Seguidamente la señora Denise Calvo López indica que efectivamente hay errores de clasificación que tienen que ser corregidos, sin embargo, y como lo señala la señora Valverde Guevara, no corresponde a toda la transferencia. -----

El señor Javier Gómez Jiménez señala que cuando esta Comisión decidió que se debía describir por unidad documental y no por serie documental, se establecieron varias razones, entre ellas las que tienen que ver con la facilitación de los documentos, es decir, en el momento en que un usuario requiera un documento tendrá que ver el grupo completo y además del control que se debe tener para dar acceso a los documentos. -----

La señora Ana Lucía Jiménez Monge, consulta si las transferencias del año 2010 para atrás se encuentran descritas, la señora Denise Calvo López le contesta que sí se hay referencias, pero la información se encuentra muy mezclada, por lo que la descripción no se ajusta al contenido, por lo que deben hacer tratamiento a todas las transferencias. -----

La señora Ivannia Valverde Guevara, agrega que todas las transferencias tienen registros de base de datos e inventarios, instrumentos útiles para la localización de la información ante las consultas de los usuarios, sin embargo, cuando se inicia el tratamiento, se debe revisar cada una de las cajas para realizar la clasificación, extraer lo correspondiente a valor científico cultural, ordenan y describen los documentos que van apareciendo, así mismo, se hace una tabla de valoración documental para que la Comisión Nacional de

Selección y Eliminación de Documentos determine que documentos se deben eliminar y cuales cuenta con valor científico cultural, la mayor parte de la transferencia es declarada con valor. Menciona además que estas transferencias son las más grandes que tienen, y como parte del tratamiento cambian carpetas, cajas y quitan elementos corrosivos. Para el año 2021, se espera finalizar con las transferencias del período 1990-1994, pues les ha demandado casi 4 años el tratamiento archivístico. -----

Por su parte la señorita Sofía Irola Rojas aporta que al haber tenido la experiencia de trabajar en la Unidad Archivo Intermedio está de acuerdo en aprobar la descripción por serie documental como excepción y delimitado al 2010 como se solicita, recuerda que esta Unidad no es la productora de los documentos, por lo que resulta complicado hacer todo un trabajo de contexto que demora más tiempo que la propia consulta de los documentos. Agrega que a pesar de describir por serie documental, según los ejemplos expuestos en el oficio DGAN-DSAE-AI-111-2021, el apartado de Alcance y Contenido se utilizó de forma correcta al agregar información que contextualiza y que le permite al usuario localizar lo que requiere sin dificultar su acceso. Recomienda que en caso de aprobar la descripción por serie documental, se recopile la mayor información que se pueda en los demás metadatos para el beneficio de los usuarios. De igual forma consulta, si en la excepción que solicitan, se incluyen las transferencias del año 2010, de manera que quede claro que el periodo 2010-2014 se remitiría con la descripción por unidad documental como tal. -----

Ante la consulta la señora Ivannia Valverde Guevara, comenta que efectivamente es de esa forma como lo señala, y agrega que en el 2010 se realizó un estudio en el que participaron personas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, donde se la Unidad de Asesoría Jurídica, emitió un criterio de cuales documentos se deben recibir y cuáles no, de ahí surge el proceso para la recepción de transferencias correspondientes al artículo 53 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. -----

La señorita Sofía Irola, comenta que en los últimos años es notorio ese trabajo de previo que realiza la Unidad de Archivo Intermedio con las instituciones para evitar este tipo de inconvenientes. Agrega que está de acuerdo con el criterio de Asesoría Jurídica, pues la Unidad Archivo Intermedio, es un tipo de archivo diferente que no se puede incluir como un archivo central, pues no lo es, tiene sus particularidades como el simple hecho de no ser la unidad productora de los documentos que custodia. -----

La señora Natalia Cantillano Mora consulta, cuál ha sido la experiencia del Departamento Archivo Histórico, accediendo a los documentos que se encuentran descritos por serie documental por parte de los usuarios. ---

El señor Javier Gómez Jiménez, comenta que la facilitación de los documentos es complicada, debido a que, por política institucional y normativa vigente, los usuarios solo pueden revisar un documento a la vez, por ello cuando se solicita esta documentación, se le dificulta el acceso debido a que la persona usuaria no sabe exactamente donde está lo que requiere, por lo que debe revisar cada una de las unidades documentales para localiza lo que es de su interés. Actualmente se está brindando el servicio en línea, por lo que cuando el usuario desea digitalizar un documento específico, deberá asumir el costo de digitalizar toda la serie documental, pues el Departamento Archivo Histórico, no cuenta con el recurso humano necesario para buscar lo específico que el usuario necesita. Lo anterior se dificulta más para los usuarios que se encuentran fuera del país, pues los

que residen en el país tienen la opción de solicitar cita para revisar los documentos y tomar fotografías. -----
Comenta además que en el Departamento custodia varios tipos de documentos que no cuentan con descripción por unidad documental, como lo correspondiente a los libros de actas, pues no se describen acuerdo por acuerdos es decir se describe todo el libro, al contrario de los expedientes judiciales o tomos de protocolos que si se describen de forma independiente, pues si bien es cierto se podría acelerar la descripción haciéndolo por serie documental, el usuario se vería perjudicado al no localizar los nombres de las personas de su interés, por ejemplo en un estudio genealógico y al pago alto que correspondería digitalizar la información. -----

La señora Ana Lucía Jiménez Monge, comenta que aunque no es el tema de la Comisión, pero aprovechando lo último indicado por el señor Javier Gómez, desea que se analice la posibilidad de que se estudie la estructura de costos en el Archivo Nacional, pues antes existía una lógica de que se ganara para tener un superávit para poder invertirlo en la institución, hoy día no hay ninguna razón, pues los ingresos se remiten a caja única del Estado, por ello quisiera que los jefes que forman parte de esta Comisión, lo analicen pues todos brindan servicios que se cobran y altos precios y ya no hay razón para que el Archivo Nacional gane pues el Ministerio de Hacienda no está devolviendo el dinero. La señora Ivannia Valverde Guevara comenta que el Departamento Servicios Archivísticos Externos ya no cobra ninguna capacitación desde el año pasado. -----

El señor Javier Gómez Jiménez inicia la votación para decidir, si se acepta la descripción por serie documental a las transferencias provenientes de la Unidad Archivo Intermedio, con fechas anteriores al año 2010, en resumen:-----

Votos a favor: Sofía Irola Rojas, Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge, Natalia Cantillano Mora, Denise Calvo López, Adolfo Barquero Picado, Evelyn Aguilar Sandí. -----

Votos en contra: Rosibel Barboza Quirós y Javier Gómez Jiménez-----

El señor Javier Gómez Jiménez comenta que con el fin de ser consecuentes con las políticas y lineamientos que el Departamento posee, ya se han presentado casos similares en las instituciones del Sistema Nacional de Archivos y se ha solicitado que se corrija la descripción, por lo que aunque se tiene claro que la Unidad Archivo Intermedio no es un archivo central, se ha tratado de trabajar de la misma forma, además comenta que prima el tema de la atención a los usuarios y la facilitación de los documentos. -----

La señora Ana Lucía Jiménez Monge comenta que no se externó el criterio del Departamento Archivo Histórico hasta el momento de la votación, considera que no es lo correcto y desea que conste en actas que el criterio disidente de este Departamento se expuso al momento de la votación y no enriquecieron la discusión con su posición no permitiendo a los demás miembros contar con su criterio al momento de votar. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, comenta que lo indicado por la señora Ana Lucía Jiménez es válido, sin embargo, lo que acaba de señalar como justificación a su voto, es lo mismo que él le respondió a la señora Natalia Cantillano Mora, de igual forma se disculpa por no dejar claro su criterio. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, comenta que la pregunta de la señora Cantillano no iba dirigida a conocer el criterio del Departamento Archivo Histórico, igualmente indica que no cambiará la decisión de su voto por la labor que implica para la

Unidad Archivo Intermedio el trabajo que haría por la descripción por unidad documental y que como Archivo Nacional sabemos que tenemos limitado recurso humano. -----

La señora Natalia Cantillano Mora, coincide con la señora Ana Lucía Jiménez Monge, cuando indica que se cuenta con recursos limitados pero se deben brindar de la misma forma los servicios y seguir avanzando, de igual forma comenta que aunque su voto fue aprobar la descripción por serie documental, considera que no es la mejor forma de describir, recuerda que ella trabajó en la Unidad Archivo Intermedio y en ese momento se describía por unidad documental, sin embargo, comprende que hay recursos limitados y se debe buscar un punto medio, entre brindar el servicio y continuar avanzando. Coincide que la descripción por serie documental no es la mejor forma de describir máxime en un Archivo Histórico, pues se debe pensar que esta sería la última descripción que van a tener esos documentos, estos fueron declarados patrimonio, sin embargo hay que sopesar entre lo administrativo y lo archivístico y aunque no es de su total agrado la decisión tomada, apoya la opción de describir por serie documental en aras de la eficiencia administrativa. -----

El señor Javier Gómez Jiménez está en desacuerdo con aprobar la descripción por serie documental, de acuerdo con el siguiente razonamiento: con el fin de ser consecuentes con las políticas y lineamientos que el Departamento Archivo Histórico aplica, la descripción por serie documental provocará una dificultad para la localización y facilitación de los documentos, debido a que se estaría en la obligación de revisar una gran cantidad de documentos, para lograr encontrar datos específicos, además podría provocar una omisión en la consulta de fuentes que sí contienen esa información, ya que, los instrumentos de descripción no consignarían una descripción detalladas. También se dificulta la facilitación y el control en la Sala de Consulta, porque se tendrían que entregar a los usuarios una gran cantidad de documentos. Y finalmente, si el usuario requiere reproducir el documento, se le estaría incurriendo en un mayor pago del servicio, porque tendrá que producir todo el documento y no sólo la parte específica (esto especialmente para los extranjeros que no tienen la posibilidad de revisar los documentos físicos). -----

La señorita Rosibel Barboza Quirós manifiesta estar en desacuerdo con aprobar la descripción por serie documental, de acuerdo con el siguiente razonamiento: En el Archivo Nacional recientemente se ha iniciado el estudio para implementar la descripción multinivel, sin embargo al no contar actualmente con descripciones de niveles superiores (series, subseries, subfondos) considera que lo mejor opción para describir documentos con valor científico cultural es por unidad documental, ello tal cual se había acordado en el artículo 6.3 de la Sesión 05-2017 del 13 de junio de 2017. -----

La NTN-002: Lineamientos para la descripción archivística, tiene establecidos los campos obligatorios contemplados en las cuatro normas archivísticas, ISAAR(CPF), ISAD(G), ISDF e ISDIAH, para el caso de la norma ISAD-G se establecen todos los niveles de descripción como obligatorios para todas las instituciones públicas, incluyendo por unidad documental, por ello la descripción de un nivel no excluye tener que describir otro, por ello y para el caso de la implementación de esta norma en el Departamento Archivo Histórico, custodio de más de 300 fondos documentales, debería describir por unidad documental los documentos que la Unidad de

Archivo Intermedio transfiera descritos por serie documental, tema que deberá analizarse en la realización de la propuesta de implementación de la NTN-002 en el Departamento . -----

Por otra parte, considera desigual el hecho de que en el Archivo Nacional se permita este tipo de descripción y las instituciones del Sistema Nacional de Archivos deban describir por unidad documental, ello a pesar de tampoco contar con los recursos para hacerlo. De igual forma, y tal y como lo comenta el señor Javier Gómez, la facilitación en la Sala de Consulta se complica en el sentido de que si la información estuviera descrita por unidad documental, el usuario localizaría la información de forma más inmediata, mientras que por serie documental, el volumen de préstamo sería mayor. -----

ACUERDO 3. Aprobar la solicitud realizada por la Unidad de Archivo Intermedio, por medio del oficio DGAN-DSE-AI-111-2021 recibido el 06 de mayo de 2021, sobre realizar descripciones por serie documental a las transferencias del periodo 1990-2010, recibidas por el cumplimiento del artículo 53 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo a Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio; Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos; Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico. -----

Al ser las **nueve** horas con **veintisiete** minutos se levanta la sesión. -----

Javier Gómez Jiménez

Presidente y voto en contra acuerdo 3

Rosibel Barboza Quirós

Secretaria y voto en contra acuerdo 3